



COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS **PAUL MOLINA S.A.**

"Fundada el 1 de Abril del 2008"

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES COMPAÑIA ANÓNIMA

Chaltura, 18 de Febrero del 2019

Sr.

Patricio Martínez
GERENTE GENERAL
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un atento y cordial saludo. Yo, **TAMBA IBADANGO HUGO ALFREDO**, Accionista de ésta prestigiosa Compañía, en uso de mis facultades mentales, por voluntad propia y conforme lo determina los art. 188-189 de la ley de compañías, manifiesto ceder 1 acción y derechos que poseo en la Compañía de Taxis Ejecutivos Paul Molina S.A., cuyo valor nominal es de cincuenta dólares c/u (\$ 50,00).

CEDENTES

NOMBRES: Hugo Alfredo
APELLIDOS: Tamba Ibadango
C.I. 1001566882
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Valor: 50,00
Nº DE ACCIONES QUE SEDE: 1

CESIONARIO

NOMBRES: William Patricio
APELLIDO: Negrete Corrales
C.I. o RUC: 0502495997
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
TIPO DE INVERSIÓN: X

Por la favorable atención que se dé a la presente expresamos nuestros más sinceros agradecimientos

Atentamente,

Sr. Hugo Alfredo Tamba Ibadango
CEDENTE

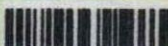
Sr. William Patricio Negrete Corrales
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMBA IBADANGO
HUGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN ELENA
GUZMAN CHUMA

Nº **100156688-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMBA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBADANGO MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-31

ICM 16 11 655 21




DIRECTOR GENERAL: _____ FIRMA DEL CEDULADO: _____

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 335** NÚMERO **1001566882** CÉDULA

TAMBA IBADANGO HUGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTÓN
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

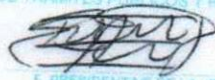



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1, Pág. 16 Acta 16

En Chalutara de Agosto de mil novecientos ochenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de : NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Hyron Espinosa V. de Chalutara

nacido en Chalutara el 28 de Octubre

19 66, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Trabajador

con Cédula N° 02156688-2 domiciliado en Chalutara

anterior Sotero hijo de José Alfonso Caba

y de Maria Mercedes Lladang

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : María Elena Pluma

nacida en Chalutara el 23 de Agosto

19 64, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión H. Agraria

con Cédula N° 02156697-6, domiciliada en Chalutara

rior María hija de Andrés y Concepción Lladang

y de Concepción

LUGAR DEL MATRIMONIO : Chalutara FECHA : La tarde del 19 de Agosto del 2007

En este matrimonio legitimaron a su... hij... con un... llamado...

RAZON: De acuerdo con la sentencia dictada por el juzgado Novena de la

Civil de Chalutara en fecha 5 de agosto del 2007, por la que se declara

la nulidad de la Sociedad Conyugal celebrada entre Hyron Espinosa y María Elena Pluma

con Cédula N° 02156688-2 y María Elena Pluma

Atestado a 4 de febrero del 2011 de Chalutara a R.C.

FIRMAS Hyron Espinosa V. María Elena Pluma

VALOR 14.00

N° 0210692

Registro Civil

Observaciones

RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal

de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre

del 2007 y en uso de la facultad que le concede el art. 92

de la Ley de R. Civil se rectifica la presente partida

de Matrimonio en el sentido de que a la contrayente le co-

responde el apellido paterno GUZMAN y no como por error

consta.

SEFATURA PROVINCIAL CHALUTARA 8 de Noviembre del 2007

RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal

de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre

del 2007 y en uso de la facultad que le concede el art. 92

de la Ley de R. Civil se rectifica la presente partida

de Matrimonio en el sentido de que a la contrayente le co-

responde el apellido paterno GUZMAN y no como por error

consta.

SEFATURA PROVINCIAL CHALUTARA 8 de Noviembre del 2007

RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal

de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha
se archiva de 19

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal
de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre
del 2007 y en uso de la facultad que le concede el art. 92
de la Ley de R. Civil se rectifica la presente partida
de Matrimonio en el sentido de que a la contrayente le co-
responde el apellido paterno GUZMAN y no como por error
consta.

SEFATURA PROVINCIAL CHALUTARA 8 de Noviembre del 2007
RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal
de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre
del 2007 y en uso de la facultad que le concede el art. 92
de la Ley de R. Civil se rectifica la presente partida
de Matrimonio en el sentido de que a la contrayente le co-
responde el apellido paterno GUZMAN y no como por error
consta.

SEFATURA PROVINCIAL CHALUTARA 8 de Noviembre del 2007

RAZON: Mediante resolución dictada por la Jefatura Cantonal

de Registro Civil de Antonio Ante en fecha 5 de Noviembre

del 2007 y en uso de la facultad que le concede el art. 92

de la Ley de R. Civil se rectifica la presente partida

de Matrimonio en el sentido de que a la contrayente le co-

responde el apellido paterno GUZMAN y no como por error

consta.

SEFATURA PROVINCIAL CHALUTARA 8 de Noviembre del 2007

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: SANTIAGO BLADIMIR FLORES CADENA

N° de certificado: 190-199-14578



190-199-14578

Hamuro Gzules

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 050249599-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NEGRETE CORRALES
WILLIAM PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BERTHA CECILIA
QUINTUÑA CHACHA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEGRETE MANUEL RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRALES ASHCA MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2018-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2028-08-02

V2343V4222







REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
050249599-7 002 - 0062

NEGRETE CORRALES WILLIAM PATRICIO
COTOPAXI SAQUISILI
CANCHAGUA

1 Multa 38.60 CostRep: 0 Tot USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001
5839687 02/08/2018 11:48:17

5839687